

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Primero (01) de Abril del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2017 - 01521.

En atención al informe secretarial que milita a folio preliminar del presente cuaderno (carpeta No. 02 - derivado No. 24 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR (Juzgado Cuarenta y Uno Civil del Circuito de esta ciudad), quien mediante providencia calendada 06 de mayo del año 2021, RESOLVIÓ confirmar la sentencia de primera instancia, la cual fue proferida en audiencia celebrada el 15 de octubre del año 2020 (carpeta No. 02 - derivado No. 19 del expediente digital).-

La anterior decisión se pone en conocimiento de las partes y sus apoderados judiciales, para los fines legales pertinentes a que haya lugar (C. G. del Proceso, artículo 329).-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **058**, hoy **04 de abril de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7a620d95733892c15401f1be3bf384a5ca9de9daa627ae35de4a7de13ab8b17**

Documento generado en 01/04/2022 02:12:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>